



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1294 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N°6162 SIAF 14302, de fecha 03 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2025-2024-GRJ/DIRCETUR, de fecha 31 de octubre del 2024, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 19-2025-GRJ-DIRCETUR, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1454-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de junio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1546-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de junio del 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 315-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 08 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 823-2025-GRJ/DIRCETUR, de fecha 09 de julio de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 986-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de julio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº.	9383734
EXP. Nº.	6013392



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 6162 SIAF 14302, de fecha 03 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ORIHUELA DE GUZMAN LUZ ADELAIDA** por el **SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ALUMNOS PARTICIPANTES DE LOS DIVERSOS CONCURSOS NACIONALES EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 39,685.00 Soles.

Contando con el Memorando N°2025-2024-GRJ/DIRCETUR, de fecha 31 de octubre del 2024, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **ORIHUELA DE GUZMAN LUZ ADELAIDA**, por el **SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ALUMNOS PARTICIPANTES DE LOS DIVERSOS CONCURSOS NACIONALES EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 39,685.00 Soles, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6162 SIAF 14302, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 39,685.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 19-2025-GRJ-DIRCETUR, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **ORIHUELA DE GUZMAN LUZ ADELAIDA**, por el **SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ALUMNOS PARTICIPANTES DE LOS DIVERSOS CONCURSOS NACIONALES EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 39,685.00 Soles, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6162 SIAF 14302, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 39,685.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1454-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de junio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ORIHUELA DE GUZMAN LUZ ADELAIDA**, ha cumplido con la ejecución del único entregable, por el monto de S/39,685.00 Soles., por el **SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ALUMNOS PARTICIPANTES DE LOS DIVERSOS CONCURSOS NACIONALES EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2624138, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 6162 SIAF 14302, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1546-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de junio del 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda, por el **SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ALUMNOS PARTICIPANTES DE LOS DIVERSOS CONCURSOS NACIONALES EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2624138, por el monto de S/. 39,685.00 Soles., a favor ORIHUELA DE GUZMAN LUZ ADELAIDA, visto el análisis efectuado remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3717, Meta 737, Especifica del Gasto: 2.6.7.1.6.3, Fuente de Financiamiento Fondo de compensación Regional FONCOR, por el monto de S/. 39,685.00 Soles.**

Contando con la Opinión Legal N° 315-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 08 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda correspondiente al único entregable, del **SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ALUMNOS PARTICIPANTES DE LOS DIVERSOS CONCURSOS NACIONALES EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2624138, a favor de ORIHUELA DE GUZMAN LUZ ADELAIDA, por el monto de S/. 39,685.00 Soles y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.**

Contando con el Memorando N° 823-2025-GRJ/DIRCETUR, de fecha 09 de julio de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SOLICITA PROYECCION DE LA RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA, a favor de ORIHUELA DE GUZMAN LUZ ADELAIDA, por el SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ALUMNOS PARTICIPANTES DE LOS DIVERSOS CONCURSOS NACIONALES EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2624138, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6162 SIAF 14302, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 39,685.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 986-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de julio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6162 SIAF 14302, por el **SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ALUMNOS PARTICIPANTES DE LOS DIVERSOS CONCURSOS NACIONALES EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2624138, por el monto de S/. 39,685.00 Soles, correspondería al único entregable del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **ORIHUELA DE GUZMAN LUZ ADELAIDA** con RUC N° 10199309124, cumplió con la entrega del servicio dentro del plazo previsto en el la O/S 6162, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso , por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 737, Fuente de Financiamiento: R.D. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3., por el monto de S/. 39,685.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3717.**

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ORIHUELA DE GUZMAN LUZ ADELAIDA**, por **SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ALUMNOS PARTICIPANTES DE LOS DIVERSOS CONCURSOS NACIONALES EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2624138, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6162 SIAF 14302, correspondiente al único entregable, por el monto de S/.39,685.00 Soles.**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **ORIHUELA DE GUZMAN LUZ ADELAIDA**, por el **SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ALUMNOS PARTICIPANTES DE LOS DIVERSOS CONCURSOS NACIONALES EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2624138, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6162 SIAF 14302, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 39,685.00 (treinta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 737
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1. 6. 3
MONTO	: S/. 39,685.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 3717



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.  21 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL